



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

NOTA N° 15 /2022

LETRA: MUN. U

USHUAIA,

11 NOV 2022

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia por cuestiones inherentes a sus funciones, a partir del día lunes catorce (14) de noviembre y hasta el día sábado diecinueve (19) de noviembre inclusive del corriente año.

Se adjunta a la presente copia certificada del Decreto Municipal N° 2102 /2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Formulario de registro con datos manuscritos:

Fecha: 16.11.22 Hs: 9-41  
 Numero: 2139 Fojas: 0  
 Expte. N°  
 Grado  
 Recibido:

BALMORI  
 Administrativo - Leg. N° 1702  
 Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
 MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
 ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 16 NOV 2022 Hs: 9:38  
 Numero: 607 Fojas: 1  
 Expte. N°  
 Grado:  
 Recibido: [Firma]  
 Responsable Coordinación  
 y Despacho  
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas-  
Dpto. de Ushuaia

USHUAIA, 11 NOV 2022

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto efectuará un viaje por cuestiones inherentes a sus funciones, ausentándose de la ciudad a partir del día lunes catorce (14) de noviembre y hasta el día sábado diecinueve (19) de noviembre inclusive del corriente año.

Que corresponde en consecuencia comunicar dicha ausencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia a partir del día lunes catorce (14) de noviembre y hasta el día sábado diecinueve (19) de noviembre del corriente año inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2102 /2022.-

Fernando Andrés Vera  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

Alejo Vera  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”